EL ARGOS

DE BUENOS AIRES

Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM.---61-----MIERCOLES----11-----AGOSTO-----1824.

AMERICA.

MEJICO.

El coronel Sechmltz y el Sr. Achiles de la Matte, emisarios del gobierno francés en Méjico han sido, arrestados por aquel gobierno como espias, y entre sus papeles se les han encontrado las instrucciones de su gobierno reducidas á desviar á los nuevos gobiernos de América de todo compromiso prematuro con las potencias extrangeras, introduciendo desconfianzas, especialmente contra la Inglaterra y los Estados Unidos del Norte, evitando que entren en tratados con ninguna otra nacion, antes de la época *probablemente* muy proxima en que deban tratar con la Francia.

HABANA.—El 8 del corriente arribó á esta ciudad el bergantin americano Greek, procedente de la Habana; y el capitan de este buque da la noticia de que un número de tropas colombianas habian desembarcado en el puerto de Trinidad de Cuba, y que los habitantes de aquella isla se incorporaban en número considerable al ejército patrio. No hemos podido obtener detalles sobre este suceso, ni tampoco algunos datos que lo garantizen; sinembargo será importante observar, que los naturales de la Habana han dado en distintas ocaciones pruebas evidentes sobre la aspiracion que tienen todos los pueblos de América para conseguir su independencia, y que solo ha sido sofocado este sentimiento por el temor de que el inmenso número de negros que hay en la isla se sobrepusiese, no habiendo una fuerza respetable en apoyo del movimiento; y tambien debe observarse que en Panama estaban reuniéndose el 15 de Abril, segun las noticias que ultimamente insertamos, 3000 hombres veteranos con un número considerable de elementos de guerra; y aunque se decia que esta fuerza era para auxiliar al Perú, acaso convendría esparcir esta voz para obrar con la reserva que demanda un golpe de esta naturaleza.

PERU.

Las noticias que hemos insertado en el último número, con relacion á la guerra que se sostiene en el Perú contra los españoles, presentan un cuadro bastante lisongero de los esfuerzos que todos los estados de América hacen para destruir de una vez los únicos restos del despotismo español que existen en todo el continente americano. Mas ahora será importante observar, que segun los documentos, que hemos tenido á la vista, y que insertaremos dos de ellos, los españoles que ocupan el Perú, reconociendo su impotencia fisica, no encuentran ya otro recurso sino tentar todos los medios que les sugiere su desesperacion, esto es, el del terrorismo y el de la seduccion. Con respecto al primer documento que es una PROCLAMA del general Monet, no estará demas advertir, que este jefe es uno de los que se han denominado del partido constitucional, y que hicieron la revolucion de *Aznapuquio* para derribar al virey Pezuela, bajo el pretexto de pertenecer este al partido servil de España. Oigamos, pues, el lenguaje de este famoso constitucional, y lo que se llama *proclama* por un liberal español.

PROCLAMA DEL GENERAL MONET.

,,INFAMES habitantes de Llocllapampa, tres años he suspendido el castigo de vuestros crímenes, creyendo que conoceriais los engaños del malvado Terreros; pero desengañado de vuestra maldad con haber abandonado el pueblo, os anuncio que si en el término de ocho dias no os presentais, quemaré vuestras casas, enviaré partidas á los altos á perseguiros, y esperaré que vuestras sementeras empiezen á secarse, y serán incendiadas. Vosotros sois los únicos que no habeis reconocido vuestro horror, como han hecho los vecinos de la quebrada de San Mateo, Yangos, Huarochirí, y Canta: vosotros dais oidos á los embustes del bribon y apostata Terreros, el cual si os amase no os aconsejaría que abandonarais vuestros hogares para provocar el enojo del ejército. Ya vosotros sois los únicos alucinados: volved sobre vosotros, despreciad esa bestia, que os seduce por gozar libertad fuera de su claustro, y si no ois mi voz, y para el dia 4 del mes que viene no os presentais, vuestro exterminio es seguro, y ya no habrá perdon pasado este dia aunque lo pidais.— *El general Monet."*

¡Horrible colmo de barbarie! No contento este vándido con incendiar pueblos y degollar inocentes se prepara á perseguirlos hasta en el refugio helado de la cima de los montes; á esperar con sangre fria y feroz, que se sequen las sementeras para incendiarlas; y regar con sangre un suelo que detesta, porque aspira á su libertad.—Pero él la obtendrá, si: la América entera lo ha jurado, y ella enseñará á esa España feroz como se goza de un don, que ella no ha tenido capacidad para sostenerlo, ni disfrutarlo. Las escenas de los Pizarros, Almagros y Valverdes no se

reproducirán por largo tiempo en América por los La-Sernas, Canterac, Valdez y Monet, que se denominan ESPAÑOLES LIBERALES.

El otro documento, que hemos anunciado arriba, es la contestacion que el padre Terrero, comandante de las guerrillas del ejército de la patria ha dado á una carta que le dirijió el general español Canterac con el objeto de seducirlo. Omitimos insertar esta porque á mas de ser muy extensa y no haber en ella nada que no sea vulgar, y grosero, la contestacion abraza los principales puntos que contiene dicha carta.

Contestacion del comandante Terreros al general Canterac.

Los principales objetos que insinua V. E. en su nota oficial de 23 del corriente, es tratar de persuadirme con la fuerza, amenazas y promesas: todas ellas son despreciables para un hombre de honor, y que conoce á fondo los lejítimos derechos de su pais, injustamente posesionado por una nacion extrangera; porque á la verdad, si por la fuerza, sería manifestarme un hombre desnaturalizado y sin ningunos principios: si por las amenazas, sería acreditarme un peruano pusilánime y sin ningunos conocimientos racionales; y si por las promesas, sería darme á conocer por un sujeto bastantemente ridículo, indecente, codicioso y de muy bajos pensamientos; pues si yo, ciego á estas claras razones me guiase por las vanas reflexiones de V. E. sería seguir las infames huellas de muchos pérfidos é ingratos á su propio suelo, que han adoptado el partido español.

Solo si me convenceré con argumentos poderosos que V. E. me haga presente sobre el derecho posesorio, que la nacion española alega sobre su lejitimidad para dominar á la América. Siendo así, estoy muy pronto á ceder con V. E. sin necesitar de cuanto V. E. me anuncia.

El Excmo. Sr. Bolivar Libertador de Colombia y Protector del Perú, es un militar bastante capaz para exterminar no solo á los enemigos del Perú, si tambien á otros mas que se les presenten, pues bien notorias están sus heroicas campañas. Sus invencibles fuerzas ademas de hallarse potentes cada dia mas se engrosan; pues es excusada diligencia el tratar de alucinar á todo verdadero patriota con palabras infamantes al noble y memorable colombiano, como V. E. lo denigra contra toda razon y política.

Dispense V. E. la ingenuidad de mi lenguage que es natural á una persona adornada de sanos y justos pensamientos, pues aunque el general Monet me ha insultado en un papeluchio denigrativo, que de paso dejó en el pueblo de Llocllapampa, adviertan los señores españoles, que el padre Terreros es de muy buenos sentimientos.

Ofrezco á V. E. los votos de mi respeto y voluntad. Campo Volante 28 de Marzo de 1824.—Excmo. Sr.—*Fr. Bruno Terreros.*—Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército Real D. José Canterac.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.

Aunque no hemos visto una ley terminante de la Sala de Representantes de aquella provincia extinguiendo el Cabildo de la Ciudad de Mendoza, sin embargo, aparece este tacitamente suprimido, en razon á haberse provisto separadamente el servicio que rendia aquel cuerpo en un órden distinto del que tenia anteriormente. En su consequencia se han nombrado *Jueces de Primera Instancia* con las mismas atribuciones y deberes que correspondian á los alcaldes ordinarios, y se ha provisto en un individuo el cargo de *Juez de Aguas*, y en otro el de *Defensor de Pobres y Menores*. Se ha sancionado igualmente una ley para el nombramiento de Diputados al Cuerpo Nacional, adoptando la base de la *eleccion directa:* y creémos importante insertarla integra en nuestras columnas, tanto por que se advierta la influencia de los buenos principios, como por que se observe cuan importante es el que se den buenos ejemplos por los pueblos que tienen que llenar este deber.

Reglamento de Elecciones.

La H. J. de Representantes en uso de la soberanía que reviste ha acordado, y decretado en sesiones del trece, catorce, y diez y seis, con todo el vigor y fuerza de ley, los artículos siguientes:—

1. Para el nombramiento de los diputados que deben concurrir al Congreso Nacional, las elecciones serán directas.

2. Se anunciará al público por carteles, que se fijarán en los parages de estilo, el dia en que deben los ciudadanos prestar sus sufragios para los diputados de que habla el artículo anterior.

3. El término que se dé para proceder á las elecciones será precisamente de ocho dias.

4. Dichas elecciones se harán en la ciudad, en Domingo, empezándose á las diez de la mañana, y se concluirán á las cuatro de la tarde del mismo dia.

5. Para recoger los votos de los ciudadanos, se pondrán 3 mesas escrutadoras, una en la plaza mayor, otra en la capilla del Buen Viage; y la tercera en la Plaza Nueva.

6. En cada uno de estos puntos dispondrá el gobierno esté con anticipacion una persona autorizada suficientemente á fin de que hallándose reunidos 20 ciudadanos al menos se proceda por ella á recibir la votacion de presidente de la mesa escrutadora, y de los cuatro escrutadores.

7. Concluido el acto de la eleccion del presidente, y escrutadores, la persona autorizada por el gobierno que lo preside tomará juramento por *Dios Nuestro Señor*, y una señal de *Cruz*, de desempeñar fielmente su cargo, y se retirará dejando al presidente á la cabeza de la mesa, á su frente dos escrutadores, y los otros, uno en cada extremo de ella.

8. Dos escrutadores escribirán los votos con el nombre del sufragante, y los otros dos harán el escrutinio.

9. Podrá sufragar todo ciudadano, en actual ejercicio

conforme á lo prevenido en el Reglamento Provisorio siendo emancipado ó de edad de veinte un años.

10. Concluida la hora de recibir los votos, sufragarán los de la mesa y dispondrá el Presidente se suspenda la votacion, y acto continuo, se escribirá en las listas matrices que por haber terminado la hora que fija la ley se suspende el tomar mas votos, y que del escrutinio han resultado electos N. y N. firmando el presidente, y escrutadores.

11. Hecha esta operacion el presidente, y escrutadores de cada mesa, pasarán con los papeles originales á la Sala de Representantes donde un juez de primera instancia prevenido por el gobierno, presidirá el escrutinio general que harán los presidentes, y escrutadores reunidos, cuyo acto será autorizado por el escribano de gobierno.

12. Hecho el escrutinio general se extenderá la acta de los que hayan resultado electos, y con oficio del juez de primera instancia se pasará todo original al gobierno, quien lo remitirá antes de tres dias á la H. Sala para su aprobacion.

13. Una comision de los Representantes revisará las actas, y las presentará á la Sala con su informe y proyecto de decreto.

14. En caso de igualdad de votos entre los nombrados, la Sala de Representantes lo decidirá á la suerte, quien entenderá igualmente de las renuncias.

Lo que se comunica al Sr. gobernador de la provincia de órden de la H. J. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Mendoza Julio 17 de 1824.

Agustin Delgado, Presidente—*José Cabero*, Secretario—Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Mendoza Julio 18 *de* 1824.

Cúmplase la presente H. resolucion, imprímase y fijese.

Correas.

Pedro Nolazco Ortiz,—*Secretario.*

BUENOS AIRES.

Cuerpo Nacional.—Elecciones.—Aun no se ha efectuado el escrutinio general para representantes por esta provincia al Cuerpo Nacional; mas por las noticias que hemos recibido, sabemos que ha sacado en su favor la lista que se ha llamado ministerial los votos siguientes:—

En el Salto	156
En el Pergamino	106
En Rojas	91
En las Conchas, Pilar, Arrecifes, Capilla del Señor y San Nicolas de los Arroyos, segun lo hemos anunciado	540
Por el excedente que resultaba del escrutinio de los demas puntos.	420
	1313

Falta solo el escrutinio del Fortin de Areco.

TEATRO.

Correspondencia.

Hemos recibido tres comunicados subscriptos por *Varios amigos del asentista—Un enemigo de disturbios y querellas con perjuicio de tercero*—y *Un tuerto:* todos ellos se contraen á la cuestion pendiente entre el asentista del teatro y el profesor Rosquellas. Nosotros para acreditar nuestra imparcialidad en un asunto que se ventila aun ante los tribunales de justicia, hemos dado lugar á los dos comunicados que en pro y en contra se nos habia dirijido anteriormente pero nos abstenemos de insertar aquellos y los que nos sean remitidos en lo sucesivo, porque ya esta cuestion reviste un caracter personal, contrario al plan adoptado por este periódico.

VARIEDADES.

En el periódico de Méjico el Sol se lee el siguiente apóstrofe.

El atroz, el infame, el pérfido, el ingrato, el detestable, el espureo Fernando VII, el hijo de Godoy, ha consumado la serie de sus delitos. El ha empapado la tierra en sangre; mas esta sangre formará una espesa nube sobre la cabeza del tirano y descendiendo acompañada de rayos y de muerte, subvertirá ese trono de fierro, y borrará hasta el nombre de la raza de Capeto.

La época se avecina en que todos los reyes sean devorados por el hambre insaciable de los pueblos. Bastante han afligido á la especie humana. Llegado el dia de las venganzas, llegado el dia de la justicia de los pueblos, esos déspotas coronados, esos picaros que hoy hacen pesar sobre las cabezas de los hombres libres el cetro de su furor y de su inmensurable cólera, nadarán en su sangre impura, y sus odiosos miembros despues de cortados y quemados desaparecerán con la memoria de los opresores del mundo.

¡Temblad infames! Los remordimientos ya se ceban en esos corazones emponzoñados. Los tronos se sacuden y el sordo rumor de la tempestad anuncia que los reyes se han sentado sobre el Etna, y el Vesuvio. Las lágrimas de muchos siglos corren sobre los palacios, los derribarán y el abismo será el depositario de esos monumentos de la barbarie, y de la ignorancia. En el recinto pavoroso donde se ejercitaron incontables tiranias, habrá de levantarse una piramide con cetros rotos y coronas deshechas con esta inscripcion: *aquí la especie humana se vengó para siempre del despotismo: aquí se encierra el fuego sagrado que consumirá á los tiranos. Aquí existen los escarmientos! ¡Pueblos! ¡Reyes! ¡Temblad!*

Y tú, Fernando, maldito seas de cien generaciones. El cielo te oprima, el suelo hundase bajo de tus pies. El averno te tragne, los demonios te aflijan por los siglos de los siglos. Pese sobre tí toda la cólera del Omnipotente....! Ya pesa la del pueblo....! ¡Unáse mi voto al de millones de hombres que te execran sin medida!

Navegacion por vapor.—El primer buque de vapor que se ha visto en el Magdalena, pasó sobre el banco y entró en aquel rio el dia 6 de Febrero, llevando en él al Cónsul Británico, el Sr. Henderson, con su familia. Si este buque, venciendo las dificultades de la navegacion de aquel rio, llega hasta Honda, lugar del desembarco para la capital, se habrá obtenido un medio pronto, y utilísimo de comunicacion con el interior de Colombia. Las corrientes del Magdalena son tales que se necesita cuarenta á cincuenta dias por hacer este viage del modo acostumbrado; y se ha calculado que el buque de vapor podrá efectuarlo en catorce; y si esto se verifica, diez y siete dias bastarán para llegar desde el Atlántico á Bogotá.—*(Courier.)*

Castidad.—Sobrepujando al esmero con que se previene todo contacto entre los sexos en las asambleas domi nicales de los cuáqueros, y en la castísima casuela de nuestro coliseo, una mogigata de Londres ha dispuesto su biblioteca de modo que los autores *machos* y *hembras* se coloquen en distintos estantes; y estas bajo de llave y cristal. Si esta precaucion pudiese impedir el que se engendrase tanta brosa literaria, á la cual sirve la prensa diariamente de partera, deseariamos se generalizase.

Accion de gracia chinezca.—Gaceta de Pekin, Julio 31 *de* 1823.—,,Con motivo de las lluvias excesivas que comenzaron el dia 16 del corriente, ordené el 25 que se ofreciesen súplicas al cielo para que tuviesemos buen tiempo; y hoy al rayar el dia, las nubes empezaron á disiparse; por lo cual experimento la mas profunda gratitud; y mando:—

,,Que un palo del incienso de Tibet se entregue á mi hijo mayor; que él lo lleve al gran templo elevado; y que allí con piedad y sinceridad se prosterne y rinda gracias; quitándose en seguida el altar.

,,Que otros cuatro palos del incienso de Tibet se coloquen en los templos de los dioses de las Estaciones, de los Vientos, de las Nubes, y de los Rayos; dando gracias."

,,Que los sacerdotes que oficien en las ceremonias sean premiados por el Superintendente de la Casa Imperial."

,,*Que esto se respete.*"

EL AVISADOR UNIVERSAL.

PAPEL SELLADO.

Venta en los 7 meses vencidos de 1824.

Las ocho clases...........................	22,208 7	24,884 7
Pasaportes................................	2,676	
Patentes terrestres.......................	60,313	65,509 4
Idem de navegacion........................	5,196 4	
		90,394 3
Comision—		3,841 4
Liquido entregado en Receptoria.........		86,552 7

Contaduria General Agosto 6 de 1824.

Santiago Wilde.

IDIOMA INGLES.

EL Sr. Parvin da lecciones en este idioma todas las noches en su academia calle de la Plata número 24.

PERIODICOS.

ACABA de llegar de Londres el 2. y 3. tomo del interesante periódico trimestre VARIEDADES, ó el MENSAGERO DE LONDRES en idioma castellano—Contienen como el 1. láminas de gusto y retratos, y entre estos los de los SRES. CANNING Y SIR JAMES MACKINTOSH, conocidos en el dia por defensores y protectores de la causa de América.

Con mas una coleccion de láminas de trages de señoras y algunas caricaturas—Tambien otras obras modernas del mejor gusto.—Se venden en el Despacho del Papel Sellado.

PROYECTO DE UN NUEVO PERIODICO.

CONVENCIDOS de la necesidad en que se halla nuestro pueblo de un periódico nuevo, para llenar el vacio que dejan los dos únicos que se redactan, se han propuesto los empresarios de él, avisarlo antes al público, con el objeto de demostrar francamente las intenciones que los animan á emprender este trabajo escabroso ciertamente. Ellos manifestarán en su primer número los objetos reales que se proponen al redactarlo; mas sin embargo, quieren anticipar, por medio de este aviso, ciertas observaciones al caso, que juzgan servirán de garante inequívoco, en el compromiso que aparecerá ya contraido con el ilustrado público—tales son—1ª. que su plan es sostener esas instituciones, hoy adormecidas, que han dado nueva y grandiosa existencia á nuestro pais—2ª. proporcionar á los hombres de bien, á los de talento, y á todos cuantos disfrutan una influencia benéfica en la sociedad, un canal seguro, un arbitrio legal de prestar sus opiniones, mejoras ó proyectos acaso útiles ó reconocidos con perjuicio de la comunidad—3ª. uniformar en lo posible la opinion, los sentimientos de moral, y de educacion pública sin cuyas bases creen los empresarios imposible el buen órden de la sociedad—4ª. advertir que la opinion de los empresarios se halla diametralmente opuesta al método de *comunicados* que mas parecen hoy romances ó delirios de un cerebro trastornado, que producciones análogas á ilustrar y convencer al público; por lo mismo, ellos admitiran toda clase de producciones cientificas, políticas, de sátira, de invencion &c. sin esos preámbulos de pura forma y costumbre, sin exigir garantia alguna, y con la sola calidad de publicar lo que á su juicio sea publicable con utilidad del público—5ª. *y mas principal,* excitar, provocar á sus conciudadanos, que abandonen ese quietismo, ese ocio criminal en que parecen complacerse—guerra abierta al egoismo—6ª. que si los empresarios no ven practicamente cumplidos los objetos que se proponen al hacer este anuncio, se creerán libres de su compromiso, advirtiendo, que no es el interes el que los guia, sino el indagar la disposicion verdadera de sus conciudadanos á un proyecto que les parece bueno, útil y conveniente—7ª. que desde el dia de la fecha pueden dirijirse todas las *notas* al papel sellado; los empresarios manifiestan francamente su deseo de no ser conocidos; y nombrarán en consecuencia un *comisionado* que las recabe del Sr. encargado y rematador de dicho ramo pagándole su trabajo, y para que contrate con él todo lo conducente á efecto de hacer circular su periódico—8ª. si los empresarios encuentran una persona apta, y que se preste á ser conocido, se dará su nombre al público, para evitar curiosidades, como para que sea conocido como por tal comisionado pasándole aquellas obenciones que bastan á su garantia y seguridad—9ª. que el nuevo papel se titulará EL PERIÓDICO ARGENTINO; y el tema que se adoptará este—*Las Provincias Unidas del Rio de la Plata constituidas con el caracter de República, son llamadas á ser una nacion respetable y poderosa.*

Los Empresarios.

PRECIO UN REAL.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.